



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Educación Media Superior

Bases de participación para la aplicación de los Instrumentos de Valoración del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes del proceso de selección para la Admisión en Educación Media Superior

Ciclo Escolar 2020-2021



Con fundamento en lo establecido en la Disposición Quinta de las “*Disposiciones para la conclusión del Proceso de Selección para la Admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021*”, se emiten las siguientes:

Bases de participación para la aplicación de los Instrumentos de Valoración del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes del Proceso de Selección para la Admisión en Educación Media Superior, ciclo escolar 2020-2021

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar en la conclusión del proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021, los participantes que aspiran a ocupar plazas vacantes definitivas con función docente o técnico docente que se encuentren considerados en las listas ordenadas de resultados que se generaron conforme a los “*Criterios Excepcionales para el Proceso de Selección para la Admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021*”, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Deberán participar los aspirantes a los que se les haya asignado por tiempo fijo una plaza vacante definitiva conforme a lo establecido en los Criterios Excepcionales.

En el caso de los participantes a los que se les asignó una plaza vacante definitiva en un Subsistema distinto al de su registro, en los términos del artículo 57, fracción VII, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, aplicarán en el Subsistema donde se les asignó la plaza y serán considerados en la lista ordenada de resultados de ese Subsistema.

- b. Podrán participar los aspirantes a los que se les haya asignado por tiempo fijo a una plaza vacante temporal conforme a los Criterios Excepcionales.

- c. Podrán participar los aspirantes que, sin haber sido asignados a una plaza vacante definitiva o temporal, se encuentren considerados en las listas ordenadas de resultados que se generaron conforme a los Criterios Excepcionales, y que no se encuentren en los siguientes supuestos:

- i. Haber rechazado una plaza vacante definitiva durante el proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021;
- ii. Haber causado baja durante el proceso de admisión por incumplir con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente;
- iii. Haber renunciado a su participación en el proceso de selección para la admisión, o



- iv. No haberse presentado al evento público de asignación de plazas al que hubiera sido convocado.

Los participantes deberán manifestar su interés de concluir su proceso conforme a las presentes Bases, a través de la aplicación de los instrumentos de valoración de conocimientos del modelo educativo y de valoración de aptitudes y habilidades.

En el caso de los participantes que no manifiesten su interés de participar o que decidan no aplicar los instrumentos de valoración del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes, se les dará por concluida su participación en el proceso, por lo que no serán considerados para la asignación de una plaza vacante definitiva, aun cuando ésta le haya sido asignada por tiempo fijo para el Ciclo Escolar 2020-2021, sin responsabilidad para la Autoridad de Educación Media Superior o el Organismo Descentralizado.

SEGUNDA. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Del 27 al 31 de mayo de 2021, el participante deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>, a través de la Ventanilla Única de Servicios (VENUS), en el apartado de “Confirmación de participación para la aplicación de los instrumentos de valoración”, para generar la “Carta de Aceptación”, misma que deberá imprimir, firmar, escanear y enviar en formato PDF, a través de la misma plataforma Venus conforme a las instrucciones que ahí se señalen. El tamaño del archivo PDF no deberá ser mayor a 1 MB.

TERCERA. SISTEMA DE APRECIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

Los instrumentos de valoración comprendidos en el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes que se aplicarán a los participantes para la conclusión del proceso de selección para la admisión, son los siguientes:

Instrumento de valoración de conocimientos del modelo educativo.

Su objetivo es apreciar el nivel de conocimiento del aspirante sobre los aspectos fundamentales de la función docente o técnico docente en cuanto a los contenidos del modelo educativo en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, conforme a los criterios e indicadores establecidos en los perfiles profesionales.

Es un instrumento objetivo, su contenido corresponde a los criterios e indicadores que establecen lo que deben saber los docentes y técnicos docentes para favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.



Instrumento de valoración de aptitudes y habilidades.

Tiene como objeto apreciar las aptitudes y habilidades necesarias para ejercer la función docente o técnico docente conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana y a los criterios e indicadores establecidos en los perfiles profesionales.

Es un instrumento objetivo, su contenido corresponde a los criterios e indicadores que establecen las aptitudes y habilidades con que deben contar las maestras y los maestros o los técnicos docentes para favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.

CUARTA. APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los instrumentos de valoración se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio de 2021, de manera simultánea en todas las entidades federativas, y su inicio será de acuerdo con el horario del centro del país, por lo que el participante deberá estar presente en la fecha y hora en que fue programado.

Los horarios de aplicación son los siguientes:

- Instrumento de valoración de conocimientos del modelo educativo, a partir de las 9:00 horas.
- Instrumento de valoración de aptitudes y habilidades, a partir de 13:00 horas.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso al instrumento de valoración.

El aspirante deberá estar presente para la aplicación de los instrumentos de valoración una hora antes del horario establecido para la aplicación, es decir a las 8:00 horas (conforme al horario del centro del país).

El tiempo máximo que se otorgará al participante para resolver cada instrumento de valoración será de tres horas; las personas con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional. Para contar con este apoyo, se deberá reportar previamente la condición del participante ante la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado correspondiente.

Durante la aplicación del instrumento, no se permite la consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso, apuntes, tomar fotografías, videos, llamadas telefónicas, tener interacción en redes sociales, así como ninguna otra acción que ponga en riesgo la confidencialidad del instrumento de valoración, en caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.



QUINTA. MODALIDAD DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

En aquellos casos que la autoridad educativa u organismos descentralizados estatales (ODE's) así lo determinen, la aplicación de los instrumentos de valoración a los aspirantes a ingresar al servicio docente se llevará a cabo en la modalidad presencial en línea en sedes controladas y supervisadas por los mismos.

En caso de no tener condiciones en sede presencial, la autoridad educativa y ODE's, podrán aplicar en línea y a distancia, siempre y cuando se garantice la equidad e igualdad de condiciones para todos los aspirantes.

El aspirante deberá consultar el día, horario, modalidad de aplicación y sede, en su caso, a partir del 18 de junio de 2021 a través de la plataforma de la Ventanilla Única de Servicios de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx>

SEXTA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

A más tardar el 26 de mayo de 2021, el participante podrá obtener gratuitamente la guía para la aplicación de los instrumentos de valoración, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dicha guía contendrá la lista de temas y la bibliografía que los participantes podrán consultar para su preparación.

SÉPTIMA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad del Sistema, integrará una lista ordenada de resultados por entidad federativa, campos disciplinares, disciplinas, módulos, talleres, laboratorios o actividades artísticas, culturales o deportivas, en su caso, centro de trabajo, con los participantes que hayan presentado los elementos multifactoriales establecidos para el proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021.

Para ello se considerará el resultado de las ponderaciones previamente obtenidas por los participantes en los siguientes factores:

- a. Puntaje obtenido en la acreditación del Curso de exploración de habilidades para la docencia en media superior;
- b. Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial;
- c. Capacitación didáctica y pedagógica, y
- d. Experiencia docente.



Adicionalmente, se integrará el resultado de la aplicación de los instrumentos de valoración que corresponda a los campos disciplinares, disciplinas, módulos, talleres, laboratorios o actividades artísticas, culturales o deportivas.

Los resultados definitivos se obtendrán con base en lo dispuesto en el *“Procedimiento técnico para concluir la integración del listado ordenado de resultados del proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021”*, que emitirá la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, al 29 de junio de 2021.

La vigencia de las listas ordenadas derivadas de la aplicación de las presentes Disposiciones será hasta el 31 de julio de 2021.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista ordenada de resultados por entidad federativa, campos disciplinares, disciplinas, módulos, talleres, laboratorios o actividades artísticas, culturales o deportivas, en su caso, centro de trabajo, que se obtenga de la conclusión del proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021, se publicará en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>, a partir del 25 de julio de 2021.

La información de datos personales se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente.

Adicionalmente, cada participante podrá consultar y descargar en la plataforma digital antes citada, el resultado individualizado de su participación en el proceso de selección para la admisión, que contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global.

Los resultados del proceso de selección para la admisión derivados de las *“Disposiciones para la conclusión del proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021”*, serán definitivos e inapelables.

Los participantes podrán, en su caso, hacer valer el medio de defensa previsto en el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La lista ordenada de resultados solo se utilizará para los efectos de las *“Disposiciones para la conclusión del proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021”*.

NOVENA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados coordinarán las actividades relativas a la acreditación y participación de los observadores, conforme a las



sedes y horarios de aplicación previstos, en apego a lo establecido en los “*Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Media Superior*”, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con las presentes Bases son gratuitos.

Las vías de comunicación entre la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o la autoridad educativa de cada Subsistema con los participantes serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que estos aportaron en el momento de su registro al proceso de selección para la admisión. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada o, en su caso, la actualización de la misma, la cual será necesaria para la comunicación en el marco del desarrollo de este proceso de selección.

La modalidad de la aplicación de los instrumentos de valoración se sujetará a las indicaciones de las autoridades sanitarias, de conformidad con el semáforo epidemiológico, así como a lo que determine la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado correspondiente. La información sobre el procedimiento a seguir para la aplicación de los instrumentos de valoración, será dada a conocer en su oportunidad a los aspirantes a través plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

La interpretación de las presentes Bases y la atención de las situaciones no previstas en las mismas, corresponden a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Ciudad de México a 21 de mayo de 2021



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

**Bases de participación para la aplicación de
los Instrumentos de Valoración del Sistema de
Apreciación de Conocimientos y Aptitudes del proceso
de selección para la Admisión en
Educación Media Superior**

Ciclo Escolar 2020-2021

